

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0009557/2019  
Córdoba, 10 MAY 2019

**VISTO**

La RD N° 374/19 por la cual se autoriza la implementación del sistema de prácticas de grado en investigación en el marco del proyecto a cargo del Director **Dr. Fernando Bermejo** y la co-Directora **Dra. Mercedes Hug** titulado **“Aprendizaje sensorio-motor sin visión en contextos de interacción: avances empíricos y metodológicos”**; y

**CONSIDERANDO**

Que se realizó la inscripción por Mesa de Entradas en tiempo y forma resultando dos postulantes inscriptos: Tomás Bongiorno DNI 38.293.142 y María Luz Lencina DNI 40.440.745.

Que se realizó la selección de postulantes conforme a lo estipulado por RHCD 131/14 y RD 581/15.

Que en Fs. 31 y 32 consta el acta de selección realizada por la Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Flavia Galaverna y por el Director del Equipo de Investigación Dr. Fernando Bermejo.

Que la comisión evaluadora establece que Tomás Bongiorno DNI 38.293.142 no cumple con los requisitos que esta práctica solicita, por lo que queda fuera del orden de mérito.

Que la comisión evaluadora establece el siguiente orden de mérito: María Luz Lencina DNI 40.440.745.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante de grado en investigación en el proyecto titulado “Aprendizaje sensorio-motor sin visión en contextos de interacción: avances empíricos y metodológicos” de la siguiente postulante:**

- María Luz Lencina DNI 40.440.745

**Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.**

RESOLUCIÓN N° **669**



Dra. PAULA TRUESTE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología